Auto No 1396
Tipo de proceso: *Ejecutivo de alimentos*
Número de radicación: *2014-00336-99*
Demandante: *Karen Lorena Rodríguez Turriago*
Demandado: *Carlos Alfonso Guzmán Parra*

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDIO

Armenia, Quindío, Veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta las respuestas emitidas por Serfinanzas y Mundo Mujer, se procede a poner en conocimiento a la parte demandante que el señor **CARLOS ALFONSO GUZMAN PARRA,** identificado con cedula de ciudadanía número 94.317.504, no posee cuentas bancarias ni otros productos en las mencionadas entidades.

NOTIFÍQUESE

Carmenza Herrera Correa
Juez

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a876c9c8bdcf85701699abb1c95f3d286d5845d147d93f6d0af538e375c36d37
Documento generado en 22/09/2020 11:40:16 p.m.